

Anónima», celebrada con carácter universal en fecha 22 de junio de 2001, acordó por unanimidad la escisión parcial de dicha Sociedad mediante la segregación de una de sus unidades organizativas y económicas integrada por la adquisición, urbanización, promoción, explotación y enajenación de bienes inmuebles, y su transmisión en bloque en favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación «Gadsa Inmuebles, Sociedad Limitada», que se subroga en todos los derechos y obligaciones derivados de dicha unidad económica escindida, todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial formulado por el Consejo de Administración de «General de Archivo y Depósito, Sociedad Anónima», el día 18 de mayo de 2001 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 19 de junio de 2001.

En el momento de la adopción del acuerdo de escisión, el capital social de «General de Archivo y Depósito, Sociedad Anónima», estaba establecido en la suma de 120.200 euros, constituido por 10.000 acciones ordinarias y nominativas, de valor nominal 12,02 euros por acción, totalmente suscritas y desembolsadas y numeradas correlativamente de 1 al 10.000, ambos inclusive. Como consecuencia de la escisión parcial de «General de Archivo y Depósito, Sociedad Anónima», aprobada sobre la base de su último balance anual, cerrado a 31 de diciembre de 2000, dicha sociedad ha acordado reducir su capital social en la cuantía de 48.080 euros, mediante la amortización de 4.000 acciones y, en consecuencia, modificar el artículo 5.º de sus Estatutos sociales. En contrapartida, «Gadsa Inmuebles, Sociedad Limitada» (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial), se constituirá con un capital social de 48.080 euros.

El canje de los títulos resultante de la escisión parcial de «General de Archivo y Depósito, Sociedad Anónima», y de su reducción de capital por las nuevas participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de la escisión parcial se realizará con arreglo al siguiente tipo de canje: Por cada acción amortizada de «General de Archivo y Depósito, Sociedad Anónima», los titulares de la mencionada acción amortizada recibirán de «Gadsa Inmuebles, Sociedad Limitada» (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial), 1 participación de 12,02 euros de valor nominal cada una.

El citado canje se realizará tras la inscripción de la escisión en el Registro Mercantil y, en su caso, será de aplicación al canje de acciones lo dispuesto en el artículo 59 LSA.

En el marco de dicha operación de escisión parcial, «General de Archivo y Depósito, Sociedad Anónima», ha aprobado modificar su objeto social, modificando el artículo 2.º de los Estatutos sociales que, en lo sucesivo, tendrá el siguiente tenor literal:

«Artículo 2.º. La Sociedad tendrá por objeto: a) El archivo y custodia de toda clase de documentación, incluidos soportes magnéticos; b) El almacenamiento y distribución de mercancías de todo tipo; c) El servicio de asesoramiento financiero, comercial e informático. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo».

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 LSA, se informa a los señores accionistas de su derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias y del informe de las mismas. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes LSA, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «General de Archivo y Depósito, Sociedad Anónima» (Sociedad que se escinde parcialmente) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión parcial en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión,

de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 LSA.

Castellví de Rosanes (Barcelona), 23 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «General de Archivo y Depósito, Sociedad Anónima».—37.095. 1.ª 4-7-2001

### GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S. A. (GESTAGUA)

Por acuerdo de la Junta general ordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 20 de Junio de 2001, se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

La reducción del capital por importe de 300.000.000 de pesetas, mediante la amortización de 300.000 acciones, de un nominal de 1.000 pesetas cada una, números 1.700.001 a 2.000.000, ambos inclusive. La finalidad de la reducción es el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

En consecuencia, el capital social es de 1.700.000.000 de pesetas, representado por 1.700.000 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal, cada una.

Madrid, 28 de Junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.749.

### GRANADOS ASSESSORS- CONSULTORS ASSOCIATS, S. L. (Sociedad absorbente)

#### DEEMA TRES, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales y universales de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 5 de mayo de 2001, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Deema Tres, Sociedad Limitada» (absorbida), por «Granados Assessors-Consultors Associats, Sociedad Limitada» (absorbente), en los términos y condiciones previstos en el proyecto de fusión de fecha 26 de abril de 2001, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con el número 222. Los socios acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de ambas sociedades, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los socios representantes de los trabajadores, no existiendo titulares de derechos especiales distintos a las participaciones, ni obligaciones, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios.—35.610. y 3.ª 4-7-2001

### GRUPE ZANNIER ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente) CATIMINI ESPAÑA, S. A. Unipersonal SIGUECINCO, S. L. Unipersonal DREAMTIM BARCELONA, S. L. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título de este

anuncio, en sesiones celebradas el 30 de junio de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de las cuatro compañías sobre la base de los Balances de situación cerrados en fecha 31 de diciembre de 2000, también aprobados por las Juntas, mediante absorción, por «Groupe Zannier España, Sociedad Anónima», de las sociedades «Catimini España, Sociedad Anónima Unipersonal», «Siguecinco, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Dreamtim Barcelona, Sociedad Limitada Unipersonal», inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de julio de 2001.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—37.038. 1.ª 4-7-2001

### GRUPO EMPRESARIAL FREN, S. A. (Sociedad absorbente)

#### ROANAN, S. A. (Sociedad absorbida) TAVIRO, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas universales de socios de las tres sociedades, celebradas el día 26 de junio de 2001, han acordado, de conformidad al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, la fusión por absorción de «Roanan, Sociedad Anónima» y de «Taviro, Sociedad Limitada», que se disuelven sin liquidación, por parte de «Grupo Empresarial Fren, Sociedad Anónima» quien se subrogará en los derechos y obligaciones de las absorbidas recibiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio. A tal efecto se procederá a ampliar el capital de la sociedad absorbente en 82.765.000 pesetas, (con una prima de emisión de 45.760.245 pesetas) de conformidad a lo acordado por la Junta universal. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como de oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios.

Barcelona, 26 de junio de 2001.—El Administrador único.—36.233. y 3.ª 4-7-2001

### GRUPO LOGÍSTICO GÓMEZ, S. A. (Sociedad absorbente)

#### TRANSPORTES GÓMEZ MADRID, S. A. TRANSPGÓMEZ, S. L. (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que las Juntas generales y universales de «Grupo Logístico Gómez, Sociedad Anónima», «Transportes Gómez Madrid, Sociedad Anónima» y «Transpgómez, Sociedad Limitada», han acordado por unanimidad, el día 25 de junio de 2001, en Valencia, la fusión de las mismas, mediante la absorción de las dos últimas por parte de «Grupo Logístico Gómez, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de